

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

1216 Expediente núm. 1/2016 de modificación de créditos por generación de créditos extraordinarios.

Anuncio

Propuesta de expediente núm. 1/2016, de modificación de créditos por generación de créditos extraordinarios que se somete a la Corporación en Pleno.

Créditos extraordinarios:

Aplicación de gastos	Denominación	Crédito preciso (€)
2016.10.9120.2260110	REC. Facturas de 2015 según propuesta Alcaldía	408,81
2016.20.9200.2270600	REC.- Facturas de 2015, según propuesta Alcaldía	3.210,52
2016.20.9200.6260010	REC.- Facturas de 2015, según propuesta Alcaldía	665,50
2016.20.9200.6220010	REC.- Facturas de 2015, según propuesta Alcaldía	1.076,90
2016.20.9200.1510010	REC.- Nóminas gratificaciones 2015, según propuesta Alcaldía	989,15
2016.20.1532.1510010	REC.- Nóminas gratificaciones 2015, según propuesta Alcaldía	2.129,08
2016.20.1532.1510011	REC.- Nóminas gratificaciones 2015, según propuesta Alcaldía	3.093,86
2016.35.1320.1510010	REC.- Nóminas gratificaciones 2015, según propuesta Alcaldía	2.697,35
2016.45.1532.2100010	REC.- Facturas 2015, según propuesta Obras y Servicios	6.175,37
2016.45.1532.2100011	REC.- Facturas 2015, según propuesta Obras y Servicios	1.533,59
2016.45.1532.2130010	REC.- Facturas 2015, según propuesta Obras y Servicios	3.199,45
2016.45.1532.2210310	REC.- Facturas 2015, según propuesta Obras y Servicios	1.913,72
2016.45.1610.2100010	REC.- Documento por recibo parcela Sotogordo 161 y 170	601,24
2016.70.3380.2260910	REC.- Facturas 2015, según propuesta Festejos, Promoción y desarrollo Local	12.389,09
2016.80.9240.2260910	REC.- Facturas 2015, según propuesta Juventud	3.420,44
2016.85.1710.2100010	REC.- Facturas 2015, según propuesta Parques y Jardines	555,81
	TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	44.059,88

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

El importe de las aplicaciones a generar como consecuencia de la tramitación del expediente que se propone, asciende a la cantidad total de 44.059,88 € financiándose con cargo a bajas en las aplicaciones de gastos citadas en las distintas propuestas que conforman el expediente que se estiman reducibles o anulables sin perturbación de los respectivos servicios.

No obstante lo anterior, el Ayuntamiento Pleno acordará lo que estime más conveniente.

Mancha Real, a 04 de Febrero de 2016.- La Alcaldesa, MARÍA DEL MAR DÁVILA JIMÉNEZ.